

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Lina María Piedrahita Farley
Demandado	Marnelly Patiño Castrillón y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 00871 00
Providencia	Rechaza demanda

Presenta LINA MARÍA PIEDRAHITA FARLEY, por intermedio de apoderado judicial, demanda EJECUTIVA (Pagaré), en contra de MARNELLY PATIÑO CASTILLÓN y NELSON ENRIQUE MENA SERNA.

El Despacho mediante auto dictado el día 29 de julio de 2021, notificado en inserción por estados el día **30 de julio de 2021**, INADMITE la demanda por adolecer de los defectos señalados en el mismo, otorgándose el término legal de cinco (5) días para que la parte actora procediera a subsanarlos so pena rechazo de la demanda.

La parte demandante no cumplió los requisitos dentro del término otorgado por la ley, pues el memorial al respecto fue recibido en el correo electrónico del Despacho **el 06 de agosto de 2021 a las 5:08 p.m.**, es decir, extemporáneamente, razón por la cual habrá de rechazarse la demanda.

Entiéndase que los "*memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*" (inc. final art. 109). En este caso el Juzgado **cerró a las 5 p.m.**, hora hasta la que normalmente se presta servicio y hay atención al público, es decir, hasta esa hora convergen ambas actividades.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

### RESUELVE:

**Primero:** RECHAZAR la demanda en referencia, por las razones expuestas.

**Segundo:** ARCHIVAR las diligencias una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

**Firmado Por:**

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Civil 028 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e9d5b060600b11385d37eef73b79fee569133b258588f85ec2a4fb9266933bc**

Documento generado en 20/08/2021 06:51:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**